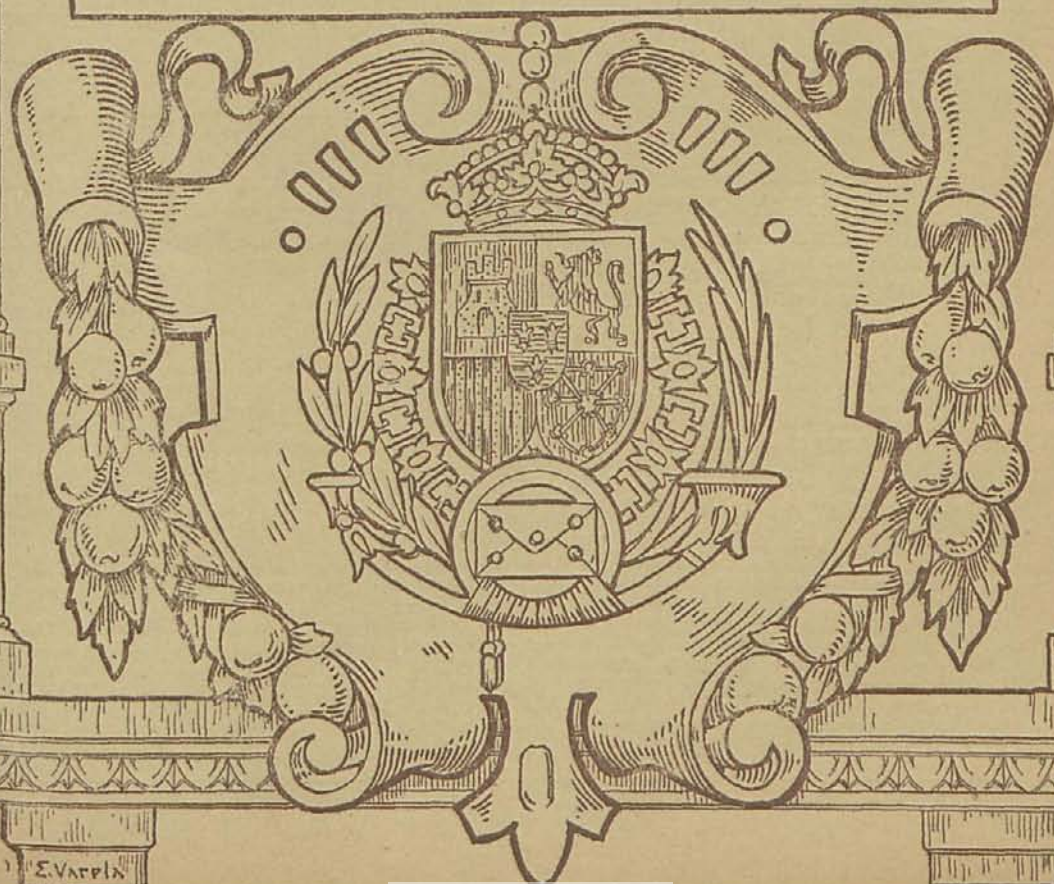


REVISTA DE COMUNICACIONES MADRID

SUMARIO

Correos y el Arte, por *M. Rodríguez-Martín*.—Ambulantes marítimas, por *Serafin Ocón*.—Carterías urbanas, por *Pedro Rodríguez Téllez*.—Manera de aumentar los ingresos de la Hacienda sin aumentar los tributos, por *Ricardo P. Olalla*.—Profesores de la Escuela: El maestro Afrodisio.—Necrología.—El personal técnico de Correos.—Lo de Huerca-Overa.—Sección jurídico-administrativa, por *J. Moro*.—Libros y Revistas.



COMPañÍA TRASMEDiterránea

DOMICILIO SOCIAL:

Pasaje del Comercio, 1 y 3.—BARCELONA

REPRESENTACIÓN EN MADRID:

Plaza de las Cortes, número 6.

SERVICIOS COMERCIALES.—Línea regular semanal entre los puertos del Mediterráneo y los del Cantábrico.

Salidas de Barcelona todos los miércoles para Valencia, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Pasajes, Bilbao, Santander, Musel, regresando desde este último puerto para los de Coruña, Villagarcía, Vigo, Málaga, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE BARCELONA-SEVILLA.—Salidas de Barcelona todos los domingos para Valencia, Málaga, Cádiz y Sevilla, saliendo de este último puerto todos los martes para Cádiz, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Servicio semanal entre los puertos del Mediterráneo y Melilla, Río Martín y Ceuta, partiendo de Barcelona.

SERVICIOS EVENTUALES DE GRAN CABOTAJE.—Servicios de navegación de altura entre los puertos de España y los de Cuba y América del Norte.

Servicios de correos entre Cádiz, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de la Palma, prestados por los vapores de la Sociedad "Navegación e Industria". Salidas de Cádiz los días 4, 11, 19 y 26 de cada mes.

Servicios postales prestados por los vapores de la Compañía Valenciana de Vapores Correos de Africa.

Taller de reparaciones navales en Valencia (talleres Gómez).

Y en Barcelona (talleres Nuevo Vulcano).

Astilleros de construcción naval en el Grao de Valencia.

Librería y Casa Editorial DE ANTONIO RUBIÑOS
PRECIADOS, 23.—MADRID
APARTADO 427
Obras de consulta y para ingreso en Correos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península, indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y La Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

REVISTA DE COMUNICACIONES

REDACTORES. — Alcázar (Cayetano); Aleixandre (Vicente); Bermúdez (Antonio); Díez Frias (Tomás); Estévez (Enrique); Fernández Almagro (Melchor); Fernández González García (Juan); Lizcano (Ricardo); Moro (Julian); Solis (Emilio); Sobrino (Andrés); Silva (Dr. J. Francisco V.) y Terreros (José).

Correos, Ferrocarriles, Transportes, Comercio, Industria, Navegación, Economía y todos aquellos asuntos que afecten a las comunicaciones en la parte española y en su relación con América. (Cuidará especialmente del progreso de la organización postal española.)

Se publica los días 12 y 27 de cada mes.

Precios de suscripción.	Madrid y provincias.	1,00 pta. al mes.
	Un trimestre	3,00 »
	Un año.	12,00 »
	AMÉRICA (todos los países comprendidos en el Convenio Hispanoamericano).	1,25 » »
	EXTRANJERO.	1,50 » »

COLABORADORES. — Calvo (Bienvenido), O. de C.; Casado (Carlos), Francés (José), Fernández Canela (José), Fuentes (Ismael), Representante de El Salvador; Jiménez Asúa (Luis), Catedrático; Ocón (Serafin), J. de Correos; Ortega Munilla (José); Rodríguez Mata (E.); Sáinz Rodríguez (Pedro), Catedrático; Villabriga Marqués (de).

ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES

DIRECTOR

D. Domingo Romero (abogado).

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE PROVINCIA, 3

ADMINISTRADOR

D. Marcellino Fernández Amantegul.

CORREOS Y EL ARTE

Los detalles y conjuntos, las actitudes, los gestos, cuanto es causa o efecto de movimiento, animación o vida, nada mejor para recogerlo y mostrarlo a las generaciones presentes y sucesivas que el lienzo, el grabado, la fotografía.

Y Correos no deja de aportar motivos y ocasiones donde lucirse artistas y aficionados; para ello brindan temas o materias las incidencias de su complejo servicio, su personal, indumentaria, la descripción de su material (coches-correos, buzones, automóviles, barcos, aeroplanos), los locales, los medios de locomoción empleados a través de los tiempos, la caricatura, etc., etc.

Ya el doctor Thebussen, sabio polígrafo con quien las Postas españolas tienen una deuda de gratitud, recogió en una lista inserta en su artículo *El Correo y la Pintura* (1888) cuanto hasta entonces había él adquirido acerca de la representación gráfica del servicio y personal de Correos.

Menos afortunados nosotros, nos atrevemos a presentar el medio centenar que se sigue, esperando que será completado por los amantes del arte y de la historia del servicio postal, limitándonos a reseñar las notas gráficas, con relación al servicio español. Las que se refieren al servicio mundial, bien ocuparían varias páginas.

1. Un correo alcanza a Colón, al ausentarse de España, para que vuelva a presentarse a Isabel la Católica, su alta protectora. Dibujo de Urrabieta, pág. 90, tomo I de la *Historia de la Marina española*.

2. La Casa de Correos de Barcelona. Completan la información publicada en *Blanco y Negro* de 25 de junio de 1904 cuatro fotografías de Cremos, que son: Despacho del Administrador, Rotonda central, Casilleros sistema americano (fué la primera oficina que los adoptó) y Cartería.

3. Diseños de uniforme de gala y de servicio para los funcionarios de Correos, adoptado por Real orden de 12 de febrero de 1906. Comprende el número 1: Galón para sombrero y bocamangas de la casaca de oficiales primeros, segundos y terceros y jefes; sombrero apuntado, empuñadura del espadín y figurín del uniforme. El número 2: Galón para jefes de Negociado y de Administración; botón, tamaño natural; galón para oficiales primeros, segundos y terceros; gorra; emblema; serreta, media caña, y figurín del uniforme de diario.

En ello se advierte la perspicacia del legislador: que solamente serían tres en lo sucesivo las clases de oficiales.

4. Fotografía de la *Tarjeta postal* regalada a la Reina Victoria por el Cuerpo de Correos con ocasión de su matrimonio, 1906. Es

una plancha de oro. En el anverso, bajo la greca que forman seis flores de lis y el escudo nacional, se lee: *Tarjeta postal.—España. A. S. M. la Reina Victoria.—Palacio Real.* En el reverso, cartela formada por el escudo de Inglaterra y escusones de cartas y cornetas alternadas en número total de ocho, y al centro, esta inscripción: *Señora: El Cuerpo de Correos felicita respetuosamente a V. M.*

Las letras, de estilo gótico, son de brillantes, zafiros y rubíes, siendo el modelo dibujado por el oficial del Cuerpo Sr. Cabanzón.

5. ¡Una reforma aplaudida! ¡Los automóviles de Correos! Caricatura de Xaudaró con motivo de algunos atropellos al inaugurarse el servicio de automóviles entre la Central y estaciones. Año 1905.

6. Caricatura de Graus que representa la ventanilla de Lista de Correos, en la que un individuo pregunta al oficial de servicio: "¿Quiere usted hacer el favor de entregarme una carta que habrá para mí?" "¿Su nombre?" "Ya lo verá usted en el sobre."

7. *Ultimo correo.* Carroza premiada en el Carnaval madrileño de 1907, que figuraba la boca-buzón de la calle de Carretas y varias muchachas vestidas de cartas. Año 1907.

8. Servicio de Correos establecido entre San Vicente y Manresa (12 kilómetros) por estar interceptada la línea férrea. Un convoy de seis caballerías, conductores, mozos y los oficiales del Cuerpo encargados de la expedición, que fueron propuestos para la Orden de Isabel la Católica. Año 1907.

9. Aspecto que ofrecía el campamento español establecido en las inmediaciones de Casablanca a la llegada del correo de España y durante el reparto de las cartas. Fotografía de Campúa en *Nuevo Mundo*. Año 1907.

10. Medios de locomoción que desaparecen. Una diligencia de las que verificaban la conducción de la correspondencia en la montaña catalana. Foto de Ballell en *La Hormiga de Oro* de 16 de enero de 1909.

11. Los carteros de las diversas capitales de Europa. Fotografías de Delius de los distintos uniformes de los de Madrid, París, San Petersburgo, Alemania Londres, Sofía, Florencia, Amsteden, Viena, Estocolmo, Copenhague, y facsímiles de los sellos de los respectivos Estados. *La Ilustración Española y Americana* de 8 de febrero de 1909.

12. La Capilla de Marcus después del incendio. Interesante fotografía de Ballell en *La Hormiga de Oro* de 31 de julio de 1909.

La incuria y abandono tradicional no ha recogido la menor reliquia de casa solariega del servicio postal.

13. El Correo en Nador. Distribución de cartas a los oficiales en la improvisada estafeta de Correos. Año 1909.

14. Soldado depositando una carta en los buzones provisionales establecidos en los campamentos. Año 1909.

15. El Infante D. Carlos depositando su correspondencia en uno de los dichos buzones. Grabado del diario francés *La Croix*. Año 1909.

A pesar de lucharse con la carencia de elementos, este mismo Infante hizo presente su satisfacción por la buena marcha del servicio de Correos.

16. Reparto de cartas a los soldados heridos en el hospital militar de Córdoba.

He aquí, en esta fotografía, donde asoma por los rostros de los enfermos y heridos toda la importancia, la atención, el interés con que es acogida la llegada del correo, emisario fiel, custodio exaltado de intimidades y afectos.

17. Las oficinas de Correos de Melilla. Dos fotografías de Alba en *A B C*, que figuran: la *mesa de batalla* a la llegada de una expedición postal de la Península, y el apartado del correo para los distintos Cuerpos del ejército de operaciones. 1909.

18. La sala de batalla de las oficinas de Correos de Málaga durante el apartado del correo de Melilla.

19. Melilla. El servicio postal. Seis fotografías de Fustero en *La Unión Ilustrada*, de Málaga, que son: Detalle de una de las salas de la Administración; preparando la correspondencia del interior y posiciones avanzadas; salida de los carteros urbanos; el administrador de Correos; vista de la estafeta de avanzamiento y salida de ésta de un convoy para Ras-Medua. 1909.

20. Grupo fotográfico de los funcionarios de Correos que durante la campaña de Melilla desempeñaron cumplidamente sus servicios, recompensados por el ramo de Guerra con la cruz del Mérito militar con distintivo rojo y medalla de la campaña. 1909.

La Prensa de todos los matices elogió como merecía la titánica labor emprendida por nuestros compañeros, hoy quizás superada por los que allá sacan adelante el servicio. Para aquéllos ni para éstos ha habido ni hay un premio, una recompensa, un estímulo. En esta tierra de constantes homenajes, ¿quiénes con más derecho que estos héroes postales?

21. Fotografías de los *Proyectos para la Casa-Correos de Madrid*, presentados por los señores Palacios y Otamendi, Carrasco y Saldaña y López Blanco y Montesinos.

22. *El día de Año Nuevo en Correos*. Aspecto de la sala de distribución con los montones de cartas y tarjetas que trajo a Madrid el correo de Barcelona. Foto Alba en 1911.

23. *El Año Nuevo en Correos*. Información en el diario madrileño *La Noche*, del 1 de enero de 1912, en la que se intercalaban siete fotografías de Marín y Ortiz; la reja de certificados, la mesa de batalla, los buzoneros, el jefe y el habilitado de la Cartería, la Cartería, preparando el reparto de las once, despacho del administrador del Correo Central: 1, D. Aureliano Folgueiras, secretario; 2, Don Policarpo Vega, jefe del Negociado de certificados; 3, Martín León, jefe de Cartería; 4, Don Marcial Meruendano, segundo jefe, y 5, Don Julio Jiménez, administrador.

24. *La nueva Casa de Correos*. Fotografías de Campúa en *Nuevo Mundo* de 26 de junio de 1912, de varios detalles de construcción: Hall central, maquette del nuevo edificio y vista desde uno de los patios.

25. *El servicio de Correos*. Información de *Nuevo Mundo* de 12 de junio de 1912, con fotografías de Campúa y Vilaseca, que figuran: un oficial y un cartero; la mesa de batalla del Correo Central; Negociado de Lista; la Cartería, interior de un coche ambulante, y los automóviles de Correos delante del edificio (todas de la calle de Carretas) y fotografías de los Sres. Sagasta, director general, Flórez y Meruendano, subinspectores generales; Bas, inspector general del servicio; Vicente y Tutor, jefe de la Sección primera; Moreno Pineda, jefe del Personal, y Jiménez, administrador del Correo Central.

26. El servicio de Correos en Andalucía. Grupo fotográfico de jefes y oficiales de la Administración de Correos de Cádiz. Perso-

nal de la de Sevilla. Fotos Ruiz y Pando en *La Unión Ilustrada de Málaga*. 1915.

27. Madrid. Fotografía de un *vagón-correo*, de catorce metros de largo, construido con arreglo a la ley de Bases.

28. Imagen de la Virgen del Pilar de Zaragoza, patrona del Cuerpo de Correos. Fotografía inserta en el folleto publicado por el personal de aquella principal, en las fiestas de su proclamación. Año 1916. Asimismo, otras del Estandarte, lucido en las fiestas y de la lápida, colocada en la capilla del famoso templo, que dice así: "D. O. M.—Para perpetuo recuerdo de la proclamación del Patroncinio de la Santísima Virgen del Pilar sobre el Cuerpo de Empleados de Correos de España se dedicó esta lápida en 13 de octubre de 1916."

29. Palacio de Comunicaciones. Album de 16 postales editado por la Heliotipia Artístico-Española. 1919.

30. Barcelona. Inauguración del servicio de automóviles entre la Administración principal y las estafetas, estaciones, sucursales, etcétera. Al fondo se ve la fachada de la Casa-Correos. Agosto de 1920.

31. SS. MM. los Reyes durante su visita a Correos con motivo del Congreso Postal. Octubre de 1920.

Conmemorando este magno acontecimiento de la Historia postal, los hermanos Beringola editaron un elegante y primoroso álbum en la casa Canals, Hallmeyer & Klotz, insertando las siguientes fotografías hechas por el sistema del heliogravado: S. M. Don Alfonso XIII, que abrió solemnemente las sesiones del Congreso Postal; Sr. Conde de Bugallal, ministro de la Gobernación, presidente honorario; Sr. Conde de Colombí, director general de Correos y de Telégrafos y presidente del Congreso; Mr. Decoppet, jefe de la Oficina internacional de Correos y Vicepresidente del Congreso; Sr. Ortega Munilla, cronista nacional de Correos, jefe de Administración de primera; retratos en pequeño formato de ciento sesenta delegados; una orla de los congresistas; la solemne sesión de apertura en el Senado, bajo la presidencia del Rey y de la Reina de España; sesión de clausura, bajo la presidencia del director general; Palacio de Correos y de Telégrafos, fachada principal; salón de sesiones plenarias; salón ro-

jo, donde tenían lugar las reuniones particulares; salón de invierno; galería principal; buffet; despacho del director; vista general del interior; vista tomada desde uno de los cuatro puentes que atraviesan el hall y que permite verlos todos a la vez; el entresuelo, donde se hallan los despachos para el público, y escalera principal del Palacio.

La Prensa, sin distinción, elogió tan oportuno como delicado recuerdo del renombrado suceso mundial que representaba el VII Congreso. Aun flotaban y flotan en el ambiente discordias y enconos, aun sin restañar las sangrantes heridas de tantos hermanos de origen, la labor realizada por aquél puede quedar archivada como módulo de paz, de cariño y de concordia, y como realización tangible de los anhelos hispano-americanos.

Y como imborrable recuerdo y memoria perenne de los días plácidos, transcurridos bajo el cielo de España, cuyas luminosidades alabaron y enaltecieron representantes de todos los países, ninguno mejor que ese álbum.

Ningún elemento con mayor acierto que el Arte para perpetuar tal momento histórico. ¡Lástima que no se hayan recogido las excursiones al Escorial, Toledo, Sevilla, Granada y Córdoba!

32. Visita de los congresistas al Museo de Pinturas; recepción en su honor en el Ayuntamiento de Madrid; excursión de los mismos a Toledo; S. A. el Príncipe de Asturias durante su visita hecha a la exposición filatélica; colección de sellos de franqueo conmemorativos del Congreso.

33. El Excmo. Sr. Duque de la Alcudia, superintendente general de Correos, grabado de Selma en la Instrucción y Reglamento para el gobierno de la Dirección de Caminos. Año 1795.

34. El Conde de San Luis, reorganizador de los servicios de Correos, el año 1849; retrato publicado en *A B C*.

35. Sir Rowland Hill, inventor del sello de Correos; grabado.

36. *El Doctor Thebussem*. Retrato del insigne escritor postal publicado en el segundo aniversario de su muerte por la revista *Madrid Filatélico*; febrero de 1920.

37. Don José Ortega Munilla, ilustre escritor a quien se le otorgó nombramiento de *cronista nacional de Correos*.

38. Ilmo. Sr. D. Juan J. Ruano, director general de Correos.

39. Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño, de igual cargo.

40. Don Lorenzo Sáinz de Baranda y Don Francisco Bernal Sánchez, del Cuerpo de Correos, muertos en cumplimiento del deber en la catástrofe ferroviaria de Villaverde. 1921.

41. Aspecto del sitio donde ocurrió la dicha catástrofe; la capilla ardiente instalada en el despacho del director general y entierro de los citados funcionarios. Interesantes fotografías publicadas en la Prensa de Madrid y provincias.

42. Don Julián Encinas Ramos, oficial de Correos, muerto en el cumplimiento de su profesión en la catástrofe ferroviaria de Villagonzalo. Octubre de 1921.

43. Estado en que quedó el coche-correo después del descarrilamiento.

Mártires del deber profesional, ¿quién os recuerda ya en el dantesco torbellino de este bajo mundo, preocupado con la lucha diaria, ruda y tenaz? ¿Cómo no ha habido energías para reclamar de las Cortes una ley que ponga a nuestros sucesores al amparo de la desgracia, que ha producido y producirá catástrofes semejantes? ¿Por qué no se inscriben los nombres de los héroes postales en mármol o en bronce, para perpetuar la abnegación de sus vidas ofrecidas en aras del servicio nacional de Correos?

44. Fotografía del local donde se halla instalado el Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Correos; aspecto del mismo en la fiesta de Reyes y vistas de sus locales.

45. Sevilla. Inauguración del servicio postal aéreo. El Prelado pronunciando un discurso ante SS. AA. los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, el Conde de Colomby y autoridades, antes de bendecir el avión. Foto Barreira. Octubre 1921.

46. La Posta española en Tánger. Información de R. de Celis, en *Nuevo Mundo*, con fotografías del personal, del jefe del servicio y de un peatón moro.

47. Edificio del Correo español en Tánger. Postal editada por Hauser y Menet.

48. Alcazarquivir. Correo español. Postal editada por Rubiales.

49. El Correo entrando en el puerto de Melilla. Edición Postal-express.

Parecerá nimio el trabajo de catalogar lo que hasta el día hemos podido recoger con referencia al ramo de Correos en relación con las artes gráficas. Bien quisiéramos que, agregadas a la notable reseña hecha por el *Doctor*, alguien de los muchos escritores y artistas con que, afortunadamente, contamos en la Corporación (Manso, Porcar, Francés, Kahito, Marín, etc.) publicasen e ilustrasen sobre tales asuntos.

A más, hace falta crear la iconografía de personajes que organizaron, fomentaron, reformaron o mejoraron el servicio de Correos, adornar nuestras antiartísticas oficinas siquiera con los retratos de Galíndez, de los Tassis, de Campomanes, Aranda y Florida-Blanca, Armona y Bassavilbaso, Madariaga, Conde de Quinto, Cruzada-Villaamil, Mansi, Capdepón, Rendueles, Cierva, Vicente y Tutor, Vázquez, Thebussem, Fernández-Duro... Todo ello sería una obra de divulgación postal, más atractiva para las gentes que el manejo de las estadísticas o de las notas oficiosas.

M. RODRÍGUEZ-MARTÍN

ARITMÉTICA

(8.ª EDICIÓN)

POR

Don Tomás Sánchez Pacheco

JEFE DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE

Precio: 10 pesetas

Contabilidad Mercantil y Teneduría de Libros

(7.ª EDICIÓN)

por **Sánchez Pacheco**

Precio: 6 pesetas

Aritmética, Contabilidad y Teneduría

EN UN SOLO TOMO (8.ª EDICIÓN)

Precio: 12,50 pesetas

De venta en casa de Rubiños

Un nuevo presupuesto van a discutir las Cortes. Esperamos que en él encuentren un legítimo cauce las justas aspiraciones de la Corporación Postal.

Creemos que se harán funcionarios a los carteros, terminando con el bochornoso espectáculo de la perra chica.

AMBULANTES MARÍTIMAS

III

Hay que evitar a todo trance que el establecimiento de las estafetas ambulantes a bordo sea una "nueva salida", un motivo de nuevas peticiones para los que todo lo pretenden, todo lo catan y todo lo disfrutan, apoyados por la influencia.

No soy, sin embargo, enemigo de la libre elección para estos cargos; pero la libre elección debe estar condicionada. Veamos cómo.

Los que aspiren a ser primeros Oficiales de las estafetas ambulantes de Barcelona a Buenos Aires deberán solicitarlo del Director general en la primera quincena de diciembre y junio de cada año.

La Dirección general eliminará a los que no reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Ser Oficial de primera clase, en activo, del Cuerpo de Correos, con más de doce años de servicios, cuatro de ellos, por lo menos, encargado de ambulantes terrestres.

2.ª No exceder de treinta y ocho años de edad.

3.ª No estar comprendido en alguno de los casos de incapacidad física, según cuadro aprobado al efecto.

4.ª No estar sujeto a expediente ni haber sufrido correctivo por hechos que afecten a la inviolabilidad de la correspondencia o a la custodia o manejo de fondos; y

5.ª Caso de haber desempeñado anteriormente cargo en estafeta a bordo, llevar dos años, por lo menos, después de su desembarco, de servicio activo en Co-

reos y en destinos que no sean de la Dirección general, de la Inspección, de la Administración general de la Caja Postal de Ahorros ni de Secretaría en cualquiera otra oficina.

Con los nombres de los solicitantes no eliminados se hará una relación de aspirantes, que habrá de publicarse en el primer "Boletín Oficial de Correos" de enero y julio, respectivamente; entendiéndose que una relación anula a la anterior.

En la relación figurarán los aspirantes por este orden:

1.º Los que hubieran desempeñado el cargo de segundo Oficial de Correos a bordo durante el tiempo máximo marcado para su línea.

2.º Los que hubieran cursado estudios de Náutica.

3.º Los que hubieran servido en la Armada; y

4.º Todos los demás solicitantes.
Dentro de cada uno de estos diferentes grupos se someterán los nombres a una absoluta antigüedad, con arreglo al escalafón del Cuerpo de Correos.

* * *

Para la línea a que nos referimos, o sea la de Barcelona a Buenos Aires, deberán nombrarse tres primeros Oficiales suplentes: uno para Barcelona, otro para Cádiz y otro para Buenos Aires.

Al ocurrir una vacante de suplente, el Director general propondrá para cubrirla a uno de los Oficiales que figuren entre los cinco primeros de la relación de aspirantes, descontadas las bajas voluntarias, las de los que hayan incurrido en falta grave o muy grave, las de los que hubieran pasado a situación de licencia ilimitada, las de los que hubieran ascendido a Jefe de Negociado y las de los que hubieran sido nombrados suplentes en fecha anterior.

El nombramiento habrá de hacerse por Real orden.

Estos primeros Oficiales suplentes de-

berán estar dispuestos para reemplazar a los primeros Oficiales de a bordo, en caso de enfermedad o accidente imprevisto. En tanto, el de Barcelona prestará servicio en la estafeta de cambio como otro Oficial cualquiera; y el de Cádiz, en la Administración principal, pero nunca como ambulante.

Ahora bien; uno y otro acompañarán al Inspector (1) en las funciones de recepción y entrega de correspondencia en los puertos respectivos, servicio a que se dedicarán con preferencia estos Oficiales, en el momento oportuno.

El suplente de Buenos Aires dependerá siempre del Inspector en Montevideo, y entre la salida de un barco y la llegada de otro deberá ejercer de asesor de los funcionarios argentinos que, en la Oficina de Correos de la capital, manipulen la correspondencia destinada a España.

Este Oficial percibirá una indemnización mensual de 500 pesetas.

Los primeros Oficiales suplentes serán dados de baja en estos cargos:

1.º A petición del interesado.

2.º Por haber incurrido en falta grave o muy grave.

3.º Por ascenso a Jefe de Negociado; y

4.º Por haber sido nombrados, con carácter definitivo, primeros Oficiales a bordo.

Pero la baja voluntaria no será concedida cuando se solicite con fecha posterior a la de la orden de embarque, como sustituto o en propiedad; y si el suplente se negara entonces a hacerse cargo de la estafeta de a bordo, será considerado incurso en un caso de abandono de destino, dándosele de baja en el Cuerpo de Correos.

* * *

En cada uno de los barcos "Infanta Isabel de Borbón" y "Reina Victoria Eugenia"

(1) Véase REVISTA DE COMUNICACIONES correspondiente a 12 de marzo último.

nia" deberá ir un primer Oficial de Correos encargado de la estafeta a bordo, mientras otro primer Oficial queda de descanso, según dije y ratifiqué en artículos anteriores.

Por lo tanto, cuatro deben ser los nombrados primeros Oficiales para el servicio postal en estos buques.

Y es lo natural que las vacantes que ocurran se cubran, en propiedad, con los suplentes, dando siempre preferencia al que figure delante en el escalafón del Cuerpo.

* * *

Los ceses de primeros Oficiales a bordo se decretarán:

- 1.º Por renuncia.
- 2.º Por ascenso a Jefe de Negociado.
- 3.º Por haber transcurrido dos años desde la posesión en el cargo; y
- 4.º Por faltas cometidas en el servicio.

En el Reglamento especial por el que habrán de regirse los ambulantes marítimos deberán figurar todas las faltas en que puedan incurrir y los correctivos aplicables a cada una.

Y, desde luego, deben castigarse con la "separación de la ambulante": la ineptitud para el puesto; la negligencia; la embriaguez no habitual; el desaseo; la descortesía para con los pasajeros y la oficialidad, cuando no pueda interpretarse como insubordinación; la familiaridad o camaradería con individuos de la tripulación de rango inferior al de Oficiales; el juego con cruce de apuestas de dinero; el conducir objetos extraños a la correspondencia, cuando no se persiga el propósito de ejercer contrabando; el adoptar actitudes o hacer manifestaciones contrarias a la Religión oficial; el empeñar discusiones sobre estos asuntos o sobre cuestiones políticas...

Pero ya no dispongo hoy de espacio para continuar enumerando las faltas que deben motivar la separación de las ambu-

lantes marítimas, con inhabilitación perpetua para volver a ellas, y las pocas faltas, muy pocas, pero muy claras y muy precisas, que deben ocasionar, además, la separación del Cuerpo.

Me ocuparé de esto en el próximo artículo y de las condiciones que deberán exigirse a los segundos Oficiales.

SERAFÍN OCÓN.

Carterías urbanas

No podría negarme a la atentísima invitación de que he sido objeto por parte de la REVISTA DE COMUNICACIONES sin incurrir en una falta, a mi juicio, de las más imperdonables, como es el desagradecimiento, pues honor y muy grande supone para mí el que mi humilde y desconocida firma figure entre las prestigiosísimas que honran y se honran en esta REVISTA DE COMUNICACIONES.

Así, pues, queridos lectores, ya que tenéis explicada mi presencia en estas columnas, vamos a entrar en la exposición de la materia para cuyo estudio he sido requerido.

* * *

"Carterías Urbanas". He aquí la sección en la cual he de colaborar, y estimo de importancia tal el desarrollo de estas Corporaciones, tan complicada la solución de los problemas planteados y tan delicados algunos de ellos, que no he de empezar sin antes hacer un llamamiento, una observación y recordar una definición cuyo olvido, por una y otra parte, desnaturaliza completamente el aspecto de las cuestiones que hemos de tratar.

Estoy convencido de antemano de la ineficacia de estos llamamientos; sé que aquellos que pudieran dar solución a las legítimas aspiraciones de los humildes, tal vez por esta honrosa condición de los necesitados, se sonreirán desdeñosamente, sin pensar que hasta por egoísmo les conviene evitar males mayores; también reconozco, y triste es confesarlo, que la inmensa mayoría de los más, unos por no dar importancia a esas *pequeñeces*, y otros por creer, equivocadamente, que con su esfuerzo nada conseguirían, no serán capaces de sacudir el letargo suicida en que se encuentran sumidos; pero no ignoro, y esto es lo que quiero hacer resaltar, que aún quedan los suficientes que saben y no dejarán inéditas cosas que a todos conviene conocer y sobre todo a los que mañana pudieran alegar el desconocimiento como atenuante de sus conductas. Esta es la observación a que me refería y bueno será no se eche en olvido.

Vamos ahora a la definición de que os hablaba y que considero imprescindible para hacer un estudio sereno y acertado de cuanto con las Corporaciones de carteros urbanos se relaciona, ya que ella servirá para evitar torcidas interpretaciones. No quiero desaprovechar esta ocasión sin hacer constar que mi norma es la claridad más absoluta, que odio esas habilidades que tanto perjudican, aunque de momento halaguen, y manifestar que siempre soy sincero (aunque, naturalmente, pueda estar equivocado), si bien puede ocurrir que lo vulgar de mi estilo y mi ruda forma de expresión, haciendo olvidar esa única buena cualidad, moleste más o menos a los que no compartan mis ideas.

La misión de las Corporaciones de carteros urbanos no es, ni puede ser otra, que efectuar la distribución a domicilio de la correspondencia y servir de intermediarios entre el Correo y el público en aquellos casos en que así lo requieran los servicios que el Estado ha puesto y pueda poner en nuestras manos.

Siendo esto así no hay por qué temer que, dentro de este límite en cuanto a los servicios, la expansión de estas Corporaciones pueda perjudicar a las nuestras, y, por consiguiente, no hay razón para usar este argumento y si cierta obligación moral, por nuestra parte, de apoyar hasta conseguir el logro de las aspiraciones lógicas, humanas y justas, que sienten estos imprescindibles auxiliares de la función Postal que nos está encomendada.

Lo que ha pasado, pasa y puede pasar entre el Cuerpo de Correos y los carteros urbanos es culpa de ambas colectividades; pero un examen sereno de los acontecimientos y conductas y una reflexión desapasionada de nuestras conveniencias moral y material, aclarará dudas y desconfianzas que, indudablemente, existen en ambas partes.

Desde hace muchísimo tiempo se siguió en Correos una conducta cuyos resultados tocamos hoy; ninguno de mis lectores ignorará a lo que me refiero, y todos recordarán la misión de esos *carteros rebajados*, no para *auxiliar los servicios mecánicos*, como indica el Reglamento, sino para *deseñar las de oficiales*, y así tenemos muchos servicios, como Lista, Paquetes, etcétera, etc., y hasta ambulantes, efectuados por carteros.

Esto debe desaparecer, pues no sólo perjudica al Cuerpo de Correos, restándole oficiales, sino que crea un estado de ánimo en las Carterías tal que llegan a considerar (no todos) como misión propia los trabajos que se les confía, por falta de personal en unos casos y en otros por abandono de muchos, que, faltando de este modo a su obligación, perjudican grandemente el interés colectivo de la Corporación.

Vemos, pues, que ni en la parte moral ni en la material están en pugna los intereses de ambas colectividades, como asimismo deslindados perfectísimamente los trabajos a cada uno de ellos encomendados, si bien por razones de aspecto legal y de sentido común, el desenvolvimiento de las Carterías ha de estar for-

zosamente bajo la dirección e inspección del Cuerpo de Correos, único modo de que el funcionamiento y desarrollo de los servicios alcance la máxima perfección.

Y es más: a poco que meditemos obtendremos las siguientes conclusiones: Los servicios que alcance el Cuerpo de Correos, así como la ampliación de los que hoy tiene asignados, redundará siempre en beneficio de las Carterías urbanas.

El perfecto funcionamiento de estas Carterías honrará al Cuerpo de Correos.

Los errores, abusos, defectos, etc., etc., de las Carterías fatalmente repercutirá en desprestigio del Cuerpo de Correos.

¿Por qué? Pues por la sencillísima razón de que el público no se detiene a buscar las causas, juzgando únicamente por los efectos, y todos los comentarios y quejas del servicio postal recaen en el Cuerpo de Correos, puesto que a él está encomendado el funcionamiento de las comunicaciones postales en sus diferentes aspectos.

Luego nosotros estamos obligados a prestar nuestro apoyo para que, siendo una realidad las aspiraciones de las Carterías, pueda este organismo, al disfrutar de una completa y normal organización, rendir el trabajo necesario a su misión, realizando su servicio en las condiciones que el público en general y Correos en particular esperan y tienen derecho a exigir de ellos.

Nosotros no podemos hacer lo uno ni lo otro; pero aquellos organismos y personas que hayan de resolver estos extremos nos tendrán a su lado, pues sólo deseamos el bienestar de los empleados postales (en sus diferentes categorías) y alcanzar el grado máximo de perfección en los importantes servicios que el Estado nos ha confiado.

Para conseguir esto ofrecemos por nuestra parte exponer en estas columnas esas aspiraciones que, por lo justas y necesarias, no deben tardarse en satisfacer y al mismo tiempo iremos manifestando los procedimientos que consideramos imprescindibles para llegar a esa perfección que tan sinceramente anhelamos.

PEDRO RODRÍGUEZ TÉLLEZ.

Academia MORO

PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CORREOS

Director: D. JULIAN MORO

Oficial 1.º de la Dirección General
y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

PROFESORES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS
PÍDANSE REGLAMENTOS

Victoria, 4, entresuelo.—MADRID



Manera de aumentar los ingresos de la Hacienda sin aumentar los tributos



El Estado español posee el organismo postal en el que una de sus funciones es administrar los fondos de los particulares, por medio del Giro, Caja Postal de Ahorros y Valores declarados, elevándose el movimiento de fondos manipulados a varios millares de millones, y, sin embargo, los fondos de la nación son administrados por particulares y por un Banco, llevándose unos y otros varios millones en comisión e intereses, y negociando con estas cantidades mientras el Tesoro español está exhausto, pudiendo nivelarse y luego enriquecerse, no dejando escapar estas cantidades y administrándose él mismo, puesto que hay un organismo entrenado y hábil para estos menesteres.

El procedimiento es establecer el servicio de cheques postales, con sus cuentas corrientes y transferencias, servicio que tienen establecido, no sólo ya para el servicio interior, sino también para el internacional, las siguientes naciones: Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Dinamarca, Grecia, Italia, Japón y sus colonias, Luxemburgo, Holanda, Rumania, Servia, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Portugal y sus colonias, Túnez y hasta Marruecos (zona no española) y Abisinia. Sin embargo, España permanece como esfinge, impasible a los adelantos en la Economía de las demás naciones con este instrumento de crédito, con una pasividad suicida.

El cheque postal no hace competencia a los Bancos. Todo lo contrario. En primer lugar, lo demuestra el establecimiento de este servicio en las principales naciones, en que la Banca privada tiene más importancia que

en nuestro país; cooperan al engrandecimiento de ella, puesto que las cuentas corrientes postales no rinden interés, por lo que sus cuentacorrentistas tienen en ellas sus ahorros o sus créditos hasta que forman la cantidad bastante para un negocio o para hacer las transferencias a una Banca donde les produzca, no teniendo más que los fondos estrictamente necesarios para sus negocios. Como el correo llega a todas las localidades, estas cuentas son verdaderamente manantiales recogidos y mantenidos hasta que crecen lo bastante para verterlos en la mar de los Bancos, que, sin este servicio, escaparían a su radio de acción estos capitales. Fomenta el pequeño ahorro, porque con ello se abren cuentas corrientes, en vez de llevarlo consigo el interesado o tenerlo en su domicilio, expuestos a pérdidas o robos, y disponiendo de las cantidades según sus necesidades.

En todos los países se hace la petición de apertura de las cuentas postales al director provincial, el cual las acepta o las deniega, si bien tiene el interesado el derecho de recurrir ante el jefe supremo, ministro o director. A la apertura de la cuenta acompaña la imposición de un fondo de garantía, generalmente de 100 pesetas, que produce un interés del 3 por 100; las cuentas corrientes no devengan ningún interés; los ingresos se verifican en moneda o por inscripciones en los créditos por cheque o por giro, y los pagos, por cheques o transferencias.

Este servicio resolvería idealmente las liquidaciones de los créditos de las casas de comercio que venden mercaderías a plazos

semanales o mensuales; a las Compañías de Seguros, que tienen que nombrar representantes en diversas localidades para cobrar las cuotas de sus asegurados, mermando sus ingresos con la comisión que les asignan; a las Sociedades como El Hogar Español, Previsores del Porvenir, Cajas de Ahorros locales, editores, libreros, periódicos, etc., etc., y todas aquellas que nutren sus ingresos con las cuotas de sus asociados o suscriptores; cobrarían sus créditos enviando a sus deudores impresos de inscripción de los créditos, en los cuales indicarían el número de la cuenta corriente, la cantidad a pagar y el nombre del deudor. Estos impresos constarían de tres partes: la primera serviría de recibo; la segunda, de aviso de cobro, que se enviaría por las oficinas postales al titular de la cuenta, y la tercera quedaría en las oficinas como justificante. Además de que el procedimiento es más sencillo y menos complicado que las cuentas del giro postal, tendrían los titulares la gran ventaja de poseer con los avisos de cobro los justificantes de que sus créditos habían sido pagados, y hacer sus anotaciones sin error; porque con el giro se pagan las libranzas en "lista" o por los carteros, y éstas quedan en las oficinas, y al poco tiempo se remiten a la Gerencia, y cualquier error en las anotaciones es difícil de comprobar, a veces imposible.

El cobro de contribuciones e impuestos importa 137,4 millones, cantidad que puede figurar en los ingresos del Estado con sólo que se administre él mismo.

Las contribuciones e impuestos pudieran cobrarse abriendo una cuenta corriente en cada una de las oficinas postales y repartiéndolo entre los contribuyentes impresos para hacer el depósito o inscripción en las cuentas postales de esta clase. Estos documentos constarían de tres partes, que llenaría el interesado, con arreglo a las indicaciones impresas. La primera parte, autorizada convenientemente por la oficina, serviría de re-

cibo; la segunda se enviaría a las Delegaciones de Hacienda correspondientes, como aviso de cobro, y la tercera quedaría como justificante en las oficinas de Correos.

Para los contribuyentes que no hubieran hecho efectivos los pagos en el espacio de tiempo que marcan las leyes, se remitiría en relaciones a las autoridades judiciales, para verificar el embargo de los bienes en cantidad suficiente para cubrir la deuda, o bien podría la Hacienda nombrar empleados suyos, como agentes ejecutivos. Las cantidades a cobrar que no fueran mayores de mil pesetas podrían hacerse efectivas por medio de los carteros, y las superiores deberían ser satisfechas en las oficinas.

Tenemos en la actualidad el pago de los alcances de Ultramar y la recaudación de las subalternas de Carterías; esto no es quitar nada al Cuerpo de Hacienda, porque en la actualidad no poseen estos servicios recaudatorios, disfrutándolos particulares, como auxiliares; más lógico es que sirvamos nosotros de ello, siendo del mismo Estado, y por ser una de nuestras funciones el cobro y pago de numerario de los ciudadanos, que tengamos los de la nación, ahorrándola muchos millones y estableciendo su equilibrio económico.

Varios millones de los que figuran como ingresos del Banco de España y otros que no figuran, pueden serlo de ingresos para el Tesoro público, si bien, en compensación se le podía ofrecer a dicha entidad el servir el Correo como intermediario para colocar cantidades en sus cuentas corrientes y para el pago por transferencias de dichas cuentas a semejanza de como se hace en Bélgica.

En la misma Nación pagan las Oficinas de Correos los cupones de intereses de dividendos de deudas del Estado y de las diversas obligaciones y acciones similares a dichas deudas.

Los ingresos y pagos del Estado se pueden hacer también abriendo una cuenta corriente a cada uno de sus Departamentos, tenien-

do esto la ventaja, además, de evitar las molestias y trámites complicados con que en la actualidad se verifican estas operaciones; el que muchos pagos se harían a los acreedores por transferencia, porque como son comerciantes, industriales y fabricantes, pagarían a los suyos también en esta forma, resultando que estos abonos se harían, en su mayor parte, con órdenes en papel, y no con dinero contante, acrecentando de esta manera los saldos de las oficinas, y volviendo los fondos al Tesoro, aumentando sus recursos.

De igual manera se podían pagar los haberes de los jubilados y pensionistas en el mismo lugar de su residencia, haciéndolo a semejanza de como está implantado este servicio en el Japón, y de esta forma se evitarían muchas dificultades, como nombramiento de habilitados, que les merman sus ya exiguos haberes y les expone muchas veces a perderlos.

Bélgica, por disposición real del 28 de abril de 1913, abrió cuentas corrientes postales de oficio para los ingresos y pagos de los Departamentos públicos.

Como los ingresos se verifican en moneda en las cuentas corrientes, y los pagos por cheques, tardando por lo menos varios días en agotar una cuenta, y también por transferencia de una a otra, resulta que el dinero se inmoviliza en las oficinas, y esta diferencia entre las imposiciones y los pagos, o sea el saldo, tiende a acercarse a una cifra casi fija, y como, además, las operaciones se suceden diariamente, se puede calcular la cantidad de cada oficina necesaria para hacer frente a sus operaciones, y el resto puede enviarse a la Oficina Central.

Con este servicio se restringe la circulación monetaria, sustituyéndola por órdenes, y los saldos quedan, en su mayoría, para que el Estado los haga producir nuevamente. En Alemania, en 1914, primer año de guerra, se hicieron operaciones por 38.000 millones, de las cuales 23.000 millones se hicieron por

órdenes en papel. En 1917 fueron 97.000 millones las operaciones, y de 72.000 millones las que se hicieron por órdenes.

En Suiza, del saldo se deduce la cantidad necesaria para los fondos de provisión de las oficinas, y el resto se coloca por el Ministerio de Correos, con la intervención del Ministerio de Hacienda, en títulos nacionales de ferrocarriles, o de empréstitos nacionales o municipales. En Francia, los saldos se refunden con los fondos del Tesoro, y constituyen, en definitiva, parte de sus recursos.

En Alemania se emplea en títulos de la Deuda o en préstamos a Sociedades o Asociaciones que tienen como fin favorecer el desarrollo del Comercio, la Industria y la Agricultura. El primer año de funcionamiento de este servicio, en 1909, tenían abierta cuenta corriente postal 1.732 Bancos, y en 1915, 2.864; es decir, que aumentó en un 70 por 100. Reichsbank, su Central, tiene abiertas dos cuentas corrientes postales y, además, en todas las oficinas de cheques donde tienen sucursales.

Alemania hizo del cheque postal un arma financiera de guerra, suscribiendo los últimos empréstitos merced a ella, con objeto de restringir más la circulación monetaria y hacer todos los pagos por órdenes. En 1918 suprimió las tarifas de las transferencias, y éstas las hizo gratuitas, intensificando la propaganda de ellas por medio de la Prensa y por etiquetas adheridas a toda clase de correspondencia. Esta fué la causa de que Francia, celosa del éxito, estableciera el servicio, observando que la guerra duraba demasiado y que se convertía en guerra industrial, verdaderamente de material, y que los gastos se acrecentaban de una manera enorme, fuera de todo cálculo; el Estado francés tuvo que recurrir a todas formas de empréstitos, hasta el forzoso, por el aumento de circulación fiduciaria en cantidades tales, que llegó a ser un verdadero peligro, hasta que

el Ministerio de Hacienda, bajo la dirección de M. Ribot, viendo el éxito del cheque postal en la nación vecina, lo adoptó, disminuyendo con este procedimiento la circulación fiduciaria y facilitando el éxito de los empréstitos. Este remedio ideal salió al público en 1.º de julio de 1918.

En España, en esta época de crisis económica de la Hacienda, pudiera emplearse el saldo en cubrir los empréstitos hechos por el Estado, con lo cual se ahorra de pagar intereses, puesto que él mismo es el tenedor. Una vez pasado este estado anormal, se podría emplear en valores a interés comerciales, de pronto vencimiento, o en préstamos con garantía suficiente a Empresas agrícolas o de minas, a plazo no largo; préstamos a funcionarios, con un interés de un 5 por 100 anual, arrancándolos de las garras de la usura, con lo cual se intensificaría la riqueza de la Patria.

Al presente, con la creación de la Escuela Nacional de Correos, es la mejor ocasión para educar a sus alumnos en este servicio, con clases esencialmente prácticas, para que, una vez terminados sus estudios y repartidos por las oficinas postales, cooperen al éxito de este servicio por la unidad de criterio en la aplicación de los preceptos reglamentarios, cosa que no se consigue más que siendo educados todos en el mismo Centro, asunto muy importante en un servicio de precisión matemática. También se podían nombrar los inspectores de cheques, por oposición entre los funcionarios de la Corporación, por Tribunales formados por catedráticos de la Escuela de Comercio y los de Contabilidad y Convenios de nuestra Escuela. Estos inspectores gozarían de una gratificación.

Con este proyecto se impondría el Ministerio de Comunicaciones, que funcionaría con dos Direcciones generales: de Correos una, y de Telégrafos la otra. La primera, con

cuatro Administraciones generales; a saber: Administración general de Cheques; Administración general de Giros, Bonos y Cobro de efectos; Administración general de la Caja Postal de Ahorros, y Administración general de Comunicaciones marítimas, terrestres y aéreas.

Bien sé las dificultades que se opondrían a la realización de este proyecto, más que nada por antagonismos con los intereses mal creados, por ciudadanos que toman la Patria como un factor para sus negocios; y si a ella debemos hacer el sacrificio de la vida en tiempo de guerra, es bastante menos el que supone el cooperar a su engrandecimiento y salvarla de la bancarrota con un poco menos de egoísmo y un poco más de patriotismo.

RICARDO P. OLALLA.

Madrid, abril 1922.

BANCO CENTRAL

Alcalá, 31.—MADRID

CONTINUADOR DE LOS NEGOCIOS DE LAS CASAS

Aldama y C.^a, Sucesores de A. Jiménez y Banco de Albacete

Capital: 200.000.000 de pesetas.

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Lorca, Lucena, Málaga, Mora de Toledo, Murcia, Peñaranda, Puente Genil, Talavera de la Reina, Toledo y Villacañas.

BANCO FEDERADO: Banco de Vitoria, Vitoria

BANCOS Y BANQUEROS ASOCIADOS

Crédito de la Unión Minera, Bilbao; Crédito Navarro, Pamplona; Banco Guipuzcoano, San Sebastián; Banco de Santander, Santander; Banco Castellano, Valladolid; Banco de Crédito de Zaragoza, Zaragoza, y señores Hijos de Manuel Rodríguez-Acosta, Granada.

BONOS A VENCIMIENTO FIJO

Estos bonos que expide el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengan un interés de tres setenta y cinco por ciento a seis meses y cuatro por ciento al año.

CAJA DE AHORROS

En libretas, hasta diez mil pesetas, interés de cuatro por ciento anual.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras. Cuenta de crédito. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósito de valores, libres de todo gasto para los cuentacorrentistas, y en general toda clase de operaciones de Banca.



Ha sido nombrado Catedrático de Educación Física de la Escuela de Correos el maestro Afrodisio.

Es tan conocida su personalidad y tantos sus títulos y merecimientos, que no necesitamos presentarle a nuestros lectores.

De todos ellos es el más simpático para nosotros el de profesor de educación física del Colegio de Huérfanos de Correos.

Ha sido un acierto su nombramiento, y esperamos que su labor en la Escuela Postal sea un galardón más de los muchos que tiene conquistados.

Acabamos de recibir la noticia de la muerte del Sr. Delmatti, Director general que fué de los Correos de Italia, muerte que será muy sentida en Madrid.

El doctor Delmatti fué el decano de los congresistas que intervinieron en el Congreso Postal Internacional celebrado hace algún tiempo en esta capital, donde se hizo apreciar por su tacto y cortesía.

El difunto era también Vocal de la Comisión internacional para el coordinamiento de las disposiciones de la Unión Postal, en la que España está representada por el Excmo. Sr. Conde de Colombí.

En sustitución del malogrado señor Delmatti, ha sido nombrado representante de Italia en dicha Comisión el profesor T. G. Giannini, quien formó parte de la Delegación italiana en el Congreso Postal, de quien recordamos con placer sus amplios conocimientos en esta materia, su claridad de exposición y su amplia cultura en general, por cuyos motivos fué nombrado socio de esta Real Academia de Jurisprudencia.

El personal técnico de Correos

Los subalternos de Correos de Madrid acordaron elevar a la Comisión de la Asamblea del Cuerpo las conclusiones abajo transcritas, fiel reflejo de las modestas aspiraciones y sentimientos por ellas representadas:

Primera. Que en vista de las desproporcionalidad de escalas del personal subalterno, se establezcan los quinquenios.

Segunda. Que se publique anualmente el escalafón del personal subalterno y se reglamente con toda

claridad los servicios del mismo en relación con las categorías correspondientes, y que por tanto, en la Dirección general, Caja Postal, Administraciones principales y subalternas, sea el portero el encargado del personal de las mismas o el subalterno de mayor categoría, y en igualdad de ésta, el más antiguo, el cual disfrutará la vivienda, donde la hubiere, según dispone el Reglamento del Servicio.

Tercera. Que las categorías que en la actualidad existen queden regularizadas y distribuidas en los siguientes sueldos:

	Ptas.
Portero mayor.....	5.000
Idem primero.....	4.500
Idem segundo.....	4.000
Idem tercero.....	3.500
Ordenanza de primera.....	3.000
Idem de segunda.....	2.500

Cuarta. Que los ordenanzas de segunda, interinos, que en la actualidad están prestando sus servicios, se les declare en propiedad en las plazas y que el ingreso de este personal, en lo sucesivo, sea por la última categoría, mediante oposición, dando la preferencia a los individuos licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Ejército y Armada, con las condiciones establecidas en el art. 5.º del Real decreto de 18 de marzo de 1919.

Quinta. Que asimismo se conceda al personal subalterno lo expuesto en la base segunda respecto a horas de servicio y abono por las extraordinarias y servicio nocturno.

Sexta. Que, a medida que se vayan implantando los servicios, se establezca la debida proporcionalidad en las distintas escalas de dicho personal.

Séptima. Que los servicios de vigilancia en el Palacio de Comunicaciones, sean prestados, por dicho personal subalterno, mediante la retribución correspondiente por la prestación de este servicio extraordinario.

Octava. Que se establezcan los mozos de oficio para la carga y descarga de la correspondencia, con nombramientos exclusivamente para este fin.

Novena. Que los porteros y ordenanzas de Correos sean reglamentariamente uniformados por cuenta del Estado y con arreglo a la índole de los servicios que presten.

Décima. Que para ocupar las plazas del servicio de limpieza en el Palacio de Comunicaciones sean preferidas las viudas de dicho personal subalterno."

LO DE HUERCAL-OVERA

El digno magistrado, nombrado juez especial en la causa instruida contra el cartero de Huercal y su digno administrador, nuestro compañero D. Horacio Pedraza, ha dictado un auto revocando el de procesamiento que contra toda justicia y en pugna con las más elementales reglas del procedimiento, había dictado el juez de aquel punto, que resultaba al mismo tiempo juzgador y parte.

Nosotros, al felicitar a unos y otros, no podemos menos de encomiar la labor que con tanto tino ha llevado nuestro director general, que en todo momento ha sido secundado con el mayor celo por nuestro querido amigo el jefe del Negociado 12, don Casimiro Antolínez.

Este jefe, que sin estruendos chinchinescos está haciendo una labor considerable por su forma y por su contenido, ha demostrado de lo que es capaz, desarrollando, bajo las órdenes del director, un plan que ha de llevar a cabo lo que todos ansiábamos.

El reconocimiento de la inocencia de dos individuos de Correos, atropellados por haber cumplido con su deber. Y ya es bastante.

Las Cortes del Reino van a discutir el problema ferroviario español. Suponemos quedará definitivamente establecida y garantizada la función postal, con una plena soberanía y autoridad sobre las compañías ferroviarias.

Suponemos que el escandaloso proteccionismo que se dispensa a los accionistas ferroviarios no perjudicará el interés público que representa el Correo.

Suponemos que esas campañas de la Prensa francesa, defendiendo a los accionistas de su país, no encontrará defensores en nuestro Parlamento.

Suponemos que la Dirección general de Correos habrá sido escuchada y que sus peticiones serán atendidas.

González e Hijos

Fabricantes de muebles

Atocha, 31 - Rios Rosas, 32

Sección jurídico-administrativa.

Consecuentes en nuestros propósitos de que nuestros compañeros tengan un claro concepto de la cuestión —y en este punto concreto más que nadie los de Madrid—, publicamos el informe dado por la Contaduría del Ayuntamiento de Madrid al Alcalde-Presidente, y que éste trasladó íntegro a la Dirección general de Correos.

En él hay preceptos incontrovertibles y otros que merecen un detenido análisis, porque no nos parece oportuna ni pertinente su aplicación.

Por hoy nos limitamos a transcribir íntegro el referido informe, dejando para otro número el estudio detenido del mismo en su parte jurídica y de aplicación.

INFORME DADO A OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, QUE INTERESABA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1921:

"Excmo. Sr.: En cumplimiento a su superior decreto, esta Contaduría, Sección de Ingresos, tiene el honor de informar que, a juicio suyo, no puede cumplimentarse la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero de este año, para que se aplique a los empleados de Correos la R. O. de 3 de octubre de 1879, porque en ésta nada se preceptúa que afecte a dicho Cuerpo, y porque este Ayuntamiento, al hacerse cargo del impuesto de cédulas por virtud de la ley de 3 de agosto de 1907, lo verificó en sustitución del impuesto de Consumos sobre los vinos, recibiendo como compensación el de cédulas y otros, no teniéndose en cuenta en esas compensaciones la baja que hoy supondría para el Erario municipal la exención que se solicita

de los recargos autorizados por la ley de 28 de mayo de 1884, y como los del Cuerpo de Correos por esta ley no estaban exceptuados de los recargos municipales, ni de las tres décimas creadas por la de 31 de marzo de 1900, refundidas con aquellas en ley de 3 de agosto de 1907, con vigencia desde 1 de enero de 1908, y fueron exencionados de sus gravámenes al dictarse la de desgravación de vinos, por la que se hizo cargo el Ayuntamiento del impuesto de Cédulas personales, si ahora se reconociera ese beneficio, se otorgaría una exención que la citada ley de 3 de agosto de 1907 no autoriza, CONTRAVINIENDO LOS PRECEPTOS DE LA DE CONTABILIDAD VIGENTE, QUE, AL IGUAL QUE LA DE 1870, PROHIBE TALES EXENCIONES, SI NO ESTAN DECLARADAS EN PRECEPTOS LEGISLATIVOS. Además, hace presente, para evitar perjuicios a los dignos funcionarios de Correos, que anunciado ya en el "Boletín Oficial de la Provincia" que el período ejecutivo para la exacción del impuesto comienza en 1 de septiembre próximo, los que en esa fecha *careciesen de cédula* incurrir en la penalidad del duplo del valor de la misma (artículo 41 de la Instrucción), cuya responsabilidad se ha de hacer efectiva forzosamente en cuanto termina el período voluntario (R. O. de 12 de julio de 1893), y que de esa responsabilidad no se exime el contribuyente por tener pendiente reclamación o por intentarse su planteamiento, en armonía con lo preceptuado en la R. O. citada de 12 de julio de 1893 y con el artículo 8.º del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de octubre de 1903, que dispone que *aun cuando se promueva reclamación contra un acto administrativo, no se suspenderá la ejecución de éste con todas sus consecuencias legales.*

Madrid, 26 de agosto de 1921."

J. Moro.

Academia Marin-Amat

PARA CORREOS Y TELEGRAFOS

Oficial, Dirección general, Profesorado competente

CLAUDIO COELLO, 59.—MADRID

(Colegio de León XIII)

LA QUINCENA POSTAL

UNA EXPOSICION FILATELICA.—Se han recibido donativos en sellos para dicha Exposición de los Sres. Zuazo, Taramona, Hierro, Alfonso, Gálvez, Odriozola, Marave: (L. y E.), Labrador, Waralhouse, Laparra, Artiñano, Urigüen, Vives, Bouhaga, Lubián, Ruiz, Villaverde, Santos Ocina y otros varios que sentimos no recordar.

El Comité organizador ha dirigido una circular invitando a todos los coleccionistas y comerciantes de provincias a que asistan, y son ya bastantes los que han escrito ofreciendo hacerlo.

También se publicará un catálogo, coincidiendo con la Exposición, en el que figuren los nombres de los expositores, etc.

Han ofrecido su decidida y valiosa cooperación el señor director de Correos, que, por iniciativa del señor Cobos, director técnico del Museo Postal, enviará una vitrina con los matasellos más notables y raros; el Sr. Vaquer, grabador primero de la Fábrica Nacional del Timbre, que honrará la Exposición con obras filatélicas suyas; el señor administrador de dicha fábrica, que enviará cuantos elementos filatélicos tiene, y además es de esperar que, como precioso florón, enaltezca este acontecimiento con su augusta presencia S. M. el Rey, gran entusiasta de la Filatelia, y que, probablemente, presentará algo de lo mucho notable que posee en su valiosa colección.

La excelente revista "El Coleccionismo" prepara un número extraordinario dedicado a este acontecimiento filatélico.

Libros y Revistas

LA COMPAÑIA GALLEGA SOCIALMENTE CONSIDERADA, por Enrique Montenegro I. Saavedra, doctor en Historia y oficial del Cuerpo de Correos.—Lugo, 1922.

Enrique Montenegro es uno de esos casos tan poco frecuentes en España de verdadero valer y de modestia real. Es el hombre trabajador e infatigable, convencido de lo noble y difícil de su labor, y que no descansa un solo día en su papel de rebuscador incansable y que siempre aporta su esfuerzo y voluntad a la obra común.

Le conocimos hace algunos años, en esas gratas horas de clase de los últimos tiempos de estudiantes, que el propio autor evoca en la dedicatoria de su trabajo; aquellos tiempos, que siempre recordará el amigo Montenegro, en que repasábamos lecciones de Arte con las compañeras de clase que el feminismo triunfante llevaba a la Universidad.

Y entonces y siempre, Montenegro era lo que prueba una vez más este trabajo del estimado compañero: uno de los hombres más inteligentes y trabajadores.

Se ocupa de la familia, de la sociedad familiar, como preliminares de su estudio, entrando después a estudiar la Compañía gallega, su origen, su misión; resuelve muy acertadamente, con profundos razonamientos jurídicos, la existencia de la Compañía gallega, abogando por su restablecimiento en todo su vigor y su propagación a otras regiones. Esta es, a grandes rasgos, la obra del Sr. Montenegro, que es el comienzo de otra más detenida y amplia.

En toda ella abunda la documentación, y se acompaña, al comienzo, de una copiosa y excelente bibliografía.

Sabemos que molestará al querido compañero esta reseña de su libro y herirá su modestia; pero hemos creído cumplir un deber señalando y haciendo pública la labor benemérita—de la que este trabajo no es más que muy leve muestra—de un compañero postal que honra a la Corporación, por su cultura y por su bondad. Perdónenos por esta vez.—C. A.

BIBLIOGRAFIA FILATELICA

Hemos recibido las últimas publicaciones siguientes: Gálvez Jiménez (Miguel).—CATÁLOGO DESCRIPTIVO DE LOS SELLOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EMITIDOS DESDE 1840 A 1921.

KURZL BRIEFMARKEN KATALOG, 1922.

Brunel (Georges).—LES TIMBRES DE L'EMISSION DE BORDEAUX.

Toda la correspondencia administrativa y de redacción diríjase a

DON MARCELINO FERNÁNDEZ AMANTEGUI

Oficial 1.º de Correos, Dirección general, Negociado 12, o a la Plaza de Provincia, 3. MADRID.

MADRID.—Artes Gráficas. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

ALMACÉN DE PAPEL
POR MAYOR Y MENOR

o o o

BALBINO CERRADA

ALMANAQUES
Y CROMOS PARA ANUNCIOS
PAPELES DE TODAS CLASES
PARA EMBALAJES

Plaza de Matute, 6 TELÉFONO
NÚM. 50-05

CARTERAS
para Carteros y Peatones

Constructores del material de
cuero para la Dirección Gene-
ral de Correos, Cartería y Giro
Postal.

Proveedores de bramantes
especiales para el Correo Cen-
tral, Estafeta de Cambio y Ad-
ministraciones principales.

Se hacen envíos a provincias.

ALVARO Y MATEOS
TOLEDO, 40 y 42
Teléfono 40-98 M.

SUCESORES
DE DOMINGO
BARTOLOME
MADRID



Concesionarios exclusivos para España:

TRUST MECANOGRÁFICO

MONTERA, 29 :: MADRID :: TEL. 2.777-M

SUCURSALES:

BARCELONA.—Fontanella, 15. Tel. 3.164-A
SEVILLA.—Ríoja, 14. Tel. 751.

VALENCIA.—Paz, 17. Tel. 949.
BILBAO.—Escuza, 6.

CALCETINES Y MEDIAS

KOH-I-NOOR

— Son los más sólidos. —

— Son los más resistentes. —

Jamás son quemados por su tinte.

RESISTENCIA, 60 KILOS

ÚNICOS DEPÓSITOS:

LA CAMERANA

Arenal, 7. Teléfono 1423 M.

Montera, 43. Teléfono 1542 M.